

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

17392 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, referente a la autorización de división de la concesión demanial a Endesa Generación, S.A.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Ceuta, en su sesión celebrada el 8 de mayo de 2009, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.5.ñ.) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, ha autorizado a "Endesa Generación, S.A.", la división de la concesión demanial, otorgada por Resolución de 13 de septiembre de 2006, en dos zonas, la primera con una superficie de 684 m² y la segunda de 516 m², en las siguientes condiciones:

Situación: Explanada del muelle Cañonero Dato.

Destino: Actividades logísticas y de almacenaje complementarias del uso comercial, pudiendo desarrollar actividades de servicios a los usuarios del puerto relacionados con el uso principal de almacenaje.

Plazo: Hasta el 25 de noviembre de 2027.

Tasa de ocupación: 3,34 euros/m²/año.

Tasa de aprovechamiento especial: 20% de la tasa de ocupación.

Lo que se publica para general conocimiento.

Ceuta, 12 de mayo de 2009.- José Francisco Torrado López, Presidente de la Autoridad Portuaria de Ceuta.

ID: A090035602-1